



Nuestra misión, nuestro compromiso:

El Colegio Intercultural Trememn es una comunidad educativa que propone descubrir y cultivar las capacidades de nuestros estudiantes mediante una práctica académica rigurosa, que desarrolla competencias para responder a los desafíos del entorno en un mundo globalizado, y que reconoce como fundamento de su quehacer el respeto, la responsabilidad, el esfuerzo y la excelencia.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CONSUMO Y/O TRÁFICO DE DROGAS Y ALCOHOL**

En caso de que algún integrante de la Comunidad Educativa tenga conocimiento sobre consumo, tráfico o microtráfico de drogas, y/o consumo de alcohol por parte de estudiantes del Colegio Intercultural Trememn, deberá entregar los antecedentes a Dirección Académica para abordar la situación, según se indica:

**CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL**

En caso de que la información entregada sea verídica y se refiera a **consumo en las condiciones señaladas en el artículo 37°, numeral 3) letra j)**: “Consumir cigarrillos, bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, pastillas psicotrópicas sin indicación médica, vaporizadores, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional, en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste, o mientras vista el uniforme institucional; ” se deberán seguir los siguientes pasos:

1. El o la estudiante dialogará con la Directora Académica quién le dará a conocer de la situación informada y verificada, para conocer su versión y señalarle el procedimiento a llevarse a cabo y las medidas que el Reglamento Interno establece.
2. Entrevista del o la estudiante con Encargada psicosocial, quien, apoyándose del cuestionario de preguntas que se detalla u otro instrumento pertinente, se podrá definir el nivel de consumo, asesorándose con profesionales del SENDA Previene.

**GUÍA DE PREGUNTAS**

Las siguientes preguntas forman parte de una guía a aplicar por el Equipo Psicosocial para identificar el nivel de consumo en el cual se encuentran los / las estudiantes con el fin de despejar cual serán las acciones pertinentes para seguir.

1. ¿Qué droga consumes?
2. ¿Sabes cuáles son los efectos de la droga que consumiste?
3. ¿Cuándo consumes lo haces solo o en grupo?
4. ¿Cuántas veces has consumido?
5. ¿Consumes durante la semana o solo fines de semana?
6. ¿Cómo consigues la droga?
7. ¿Has tenido problemas familiares, escolares o psicológicos debido al consumo de drogas o alcohol?
8. ¿Has tenido cambios significativos en tu estado anímico o físico debido al consumo?
9. ¿Sientes que necesitas consumir más cantidades que antes para producir el efecto esperado?
10. ¿Sientes el deseo o necesidad de consumir?

**INFORME DE DERIVACIÓN**

Nombre del Profesional: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Establecimiento: \_\_\_\_\_

Nombre Alumno: \_\_\_\_\_

Nombre Tutor: \_\_\_\_\_

Fecha Nacimiento: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_ Edad: \_\_\_ C.I: \_\_\_\_\_ - \_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Fono: \_\_\_\_\_ Curso Actual: \_\_\_\_\_

Droga Problema: \_\_\_\_\_ Frecuencia del consumo: \_\_\_\_\_

3. Encargada psicosocial se comunicará vía telefónica y citará al o los apoderados a quienes se les presentará la situación de consumo y la preocupación del Colegio por los problemas de salud asociados al mismo. Asimismo, el nivel de consumo que arrojó el cuestionario y la asesoría pertinente.
4. A la familia se le expondrá las medidas formativas, de apoyo pedagógico y el procedimiento de derivación, si es requerido de acuerdo a las siguientes indicaciones:  
Colegio: Elaborar un plan de acompañamiento pedagógico que permita dar continuidad al proceso escolar.  
Derivación a Previene y/o OPD.  
Familia: Compromiso de apoyo para terapia psicológica y rehabilitación.  
Estudiante: Respetar el Reglamento Interno de Convivencia.
5. Seguimiento por parte de Encargada psicosocial.

#### **TRÁFICO O MICROTRÁFICO DE DROGAS AL INTERIOR O FUERA DEL COLEGIO ENTRE ESTUDIANTES DEL COLEGIO**

1. Los miembros de la comunidad escolar que detecten o sean informados de una situación de posible tráfico o microtráfico de drogas en la que participe un/a estudiante del Colegio deberán informarlo a la Directora Académica.
2. En casos de un comentario por sospecha de microtráfico realizado por estudiantes, la Directora Académica informará al Director, quien tomará conocimiento y citará vía telefónica al apoderado y/o estudiante informante/s para que aporte(n) y especifique(n) los antecedentes.
3. Si las personas señaladas en el numeral 2 se desistan de lo comentado, se dará por cerrado el caso, previa solicitud de disculpas a los implicados.
4. En caso de una denuncia por sospecha de microtráfico, confirmada según el numeral 2, el Director citará al apoderado del o los denunciados, les dará a conocer de la denuncia y remitirá los antecedentes a la autoridad correspondiente.
5. En casos de flagrancia de microtráfico o tráfico el Director debe solicitar la concurrencia inmediata al Colegio del apoderado del o los responsables y la presencia de funcionarios de PDI o Carabineros para que investiguen la situación.

Para su conocimiento y aplicación.



José Luis Villarroel Vera  
Director

Maipú, marzo de 2025